MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Nota U.O.C.

Luque, 23 de Mayo de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, se remite respuesta a observaciones a CD N° 47/2022 - ID N°414325 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL CALLE 2º CAPITAL E/CNEL. BOGADO Y ALBERDI LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, a ser convocada por la Municipalidad de Luque en el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto damos respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP al presente llamado:

1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: se solicita ampliar el plazo, considerando el plazo de ejecución, recepción provisoria y definitiva. Se le recuerda a la convocante que la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá permanecer válida cuanto menos por 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

   Respuesta: Se ha establecido que la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato es 30 días **POSTERIORES, A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato es hasta la recepción definitiva, lo cual no tiene una fecha fija, atendiendo a que el inicio de las obras depende de los tramites de adjudicación y firma del contrato respectivo. Por lo tanto, una vez que se cuente con un contrato firmado, se puede calcular la vigencia y de allí partir para el cálculo de la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento, el cual debe exceder en 30 días la vigencia del contrato.**
   Ver Adenda N°2/2022, de fecha 23/05/22, Punto N°1.

2) Lista de precios del SICP difiere con las EETT: Se solicita las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia: al respecto le recordamos que las Especificaciones Técnicas deben estar redactadas en concordancia numérica y descriptiva con los ítem y sub ítem de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados, Se reitera la observación debido a lo siguiente,(Planilla de precios del SICP, Item 1.8 Provisión de cordones, sin embargo en las Especificaciones Técnicas se visualiza, Item 1.8,Provisión y colocación de cordones de H° pre fabricados (10x40x50).

   Respuesta: Se remite la Adenda N° 02/2022, de fecha 23/05/22, Punto N° 2.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque